Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 - **/ARACA-GRUIN– 29.25**

Sibaté, 05 de abril de 2022

Coronel
EDGAR VEGA GÓMEZ
Director Escuela (E)
Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN ESJIM CD 008 2022 N° **53-7-10140-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/02/2022**	**Hasta**	**07/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Comunicación oficial No. GS-2022-001646-ESJIM del 2/17/2022, la señora Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor ORD 12 FERNEY GIOVANNY GARCIA VASQUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  1. Comunicado Oficial 002138 de fecha 3/17/2022 publicado en el secop II en la fecha 4/4/2022
  2. Este es el segundo informe de seguimiento y supervisión del contrato No.53-7-10140-22, cuenta de cobro No 1 por parte del docente.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN ESJIM CD 007 2021 53-7-10140-22**
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO

Fiel copia del original Nubia fonseca

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
Contratista	NOMBRE: JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ DOCUMENTO. IDENTIDAD: CC: 35251928 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTA D.C DIRECCIÓN: CARRERA 3 N° 11 -15 TELEFONO: 3204867587 E-MAIL: jpr_abogada@hotmail.com
Representante legal	NOMBRE: JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ DOCUMENTO. IDENTIDAD: CC: 35251928
Valor inicial del contrato u orden de compra	

RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD TEMATICAS	VALOR UNITARIO POR TEMATICA
10	ESJIM	Intendentes: 09 Temáticas Primer Ciclo, 09 Temáticas segundo ciclo de dos días cada una. de 2 días cada uno.primer ciclo 02 días cada uno	$ 723.200

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.3017.600).

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.017.600 TRECE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**19/02/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se envía mediante correo electrónico las respectivas fechas de entrega de cuentas de cobro por parte de los docentes.

Fotocopia del original allegado

- Se toma contacto con el administrador de la plataforma MOODLE, para verificar si el docente tiene las aulas con sus respectivas actividades y material de estudio, manifestando que el docente se encuentra sin novedad.
- Se le recuerdas a los docentes la calificación constante de las actividades cargadas por parte de los estudiantes.
- se toma contacto por teléfono y por WhatsApp con los señores docentes para solicitar la entrega de la primera cuenta de cobro.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACION
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargando en plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.	SI	S/N
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**	SI	S/N
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.	SI	S/N
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días de calendario siguiente a la presentación de la prueba o trabajo y el resultado, hecha la notificación a los estudiantes, el docente tendrá 3 días hábiles para entregar la planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.	SI	S/N
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.	SI	S/N
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".	SI	S/N
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.	SI	S/N
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo.	SI	S/N
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y	SI	S/N

2886392

	demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.	SI	S/N
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**	SI	S/N
12	El contratista, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.	SI	S/N
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.	SI	S/N
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.	SI	S/N
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.	SI	S/N
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.	SI	S/N
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.	SI	S/N
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.	SI	S/N
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	SI	S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

Versión Oficial Digitalizada f.fonseca

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
BANCO: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 570009970483658
OFICINA: BOGOTA D.C

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.017.600	100%
Valor total de las entregas	$ 2.603.520	20%
Valor total facturado	$ 2.603.520	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.414.080	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	2.603.520	05/04/2022	2.603.520	01	0	0	S/N

Copia del original diego forero

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera normal, sin presentar novedades, situaciones anómalas o de relevancia, por lo cual se exalta al contratista en seguir en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones adquiridas y especificaciones técnicas exigidas al momento de la presentación de la oferta.

6. CONCLUSIONES

El docente viene desarrollando las diferentes actividades como son cargue y calificación de las diferentes actividades académicas (preguntas de evaluación, temas de los foros y actividad de aprendizaje. Revisión constante de las aulas asignadas enviando correos máximos a los estudiantes para que realicen sus actividades académicas a tiempo. Calificación de las actividades de los estudiantes que van cargando sus entregables realizándoles las respectivas sugerencias a que haya lugar. Recibir las llamadas telefónicas de los estudiantes que tienen dudas en el desarrollo de sus actividades. Responder correos electrónicos con las respuestas a las dudas e inquietudes que tienen algunos estudiantes.

7. El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: ORD 12 FERNEY GIOVANNY GARCIA VASQUEZ
Cargo: ORIENTADOR DE DEFENSA 12
Supervisor Contrato No. 53-7-10140-22
Correo electrónico: ferney.garcia1014@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108189757

Fiel copia del original que reposa en

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Sibaté, 05 de abril de 2022
Unidad:	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	53-7-10140-22
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
NIT del contratista:	35251928
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 13.017.600).
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

Fiel copia del original - siegof.fonseca

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Grado y Nombres: ORD 12 FERNEY GIOVANNY GARCIA VASQUEZ Cargo: ORIENTADOR DE DEFENSA 12
Fecha de entrega certificada:	19/02/2022 al 05/04/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESJIM	10	Intendentes: 09 Temáticas Primer Ciclo, 09 Temáticas segundo ciclo de dos días cada una. de 2 días cada uno.	$ 2.603.520	$ 2.603.520	0	$ 2.603.520

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
01	05/04/2022	$ 2.603.520	N/A	$ 2.603.520
Valor total bienes y/o servicios recibidos		4	N/A	$ 2.603.520

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Certifico con la firme del presente informe, que le contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 05/04/2022. Total, de temáticas 18 se han cancelado 4, pendientes 14.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio relacionado cumple con las especificaciones técnicas contratadas. En las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros planilla N° 35251928 de fecha 4/04/2022).
La verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACION
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargando en plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.	SI	S/N
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**	SI	S/N

Fiel copia del original diegof fonseca

3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.	SI	S/N
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días de calendario siguiente a la presentación de la prueba o trabajo y el resultado, hecha la notificación a los estudiantes, el docente tendrá 3 días hábiles para entregar la planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.	SI	S/N
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.	SI	S/N
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".	SI	S/N
7	Realizar las tutorias presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.	SI	S/N
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo.	SI	S/N
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.	SI	S/N

Es copia del original diegof.fonseca

10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.	SI	S/N
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**	SI	S/N
12	El contratista, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.	SI	S/N
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.	SI	S/N
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.	SI	S/N
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.	SI	S/N
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.	SI	S/N
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.	SI	S/N

Firmado digitalmente por diegof.fonseca

18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.	SI	S/N
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	SI	S/N

Para los contratos de prestación de servicios profesionales se deberán adjuntar los informes de actividades desarrolladas, especificada en el informe de ejecución del docente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma _____

Grado y Nombres: ORD 12 FERNEY GIOVANNY GARCIA VASQUEZ
Cargo: ORIENTADOR DE DEFENSA 12
Supervisor Contrato No. 53-7-10140-22
Correo electrónico: ferney.garcia1014@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108189757

Fiel copia del original diegof.fonseca

Sibaté, 05 de abril de 2022

CUENTA DE COBRO NUMERO 001
LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.2
DEBE A:
JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928

La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.603.520),** por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDO A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". Lo anterior en cumplimiento al contrato No. 53-7-10140-22.

Detalles: PAGO DE SALUD: 130.300, PAGO DE PENSIÓN: 166.800,

Planilla No. 57937203

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar el impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
3. Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: Ahorros BANCO BBVA No. 0378415301

Atentamente;

JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928 de Fusagasugá
Celular: 3204867587
ANEXO: Planilla 57937203

Fiel copia del original digitalizada

Sibaté, 05 de abril de 2022

Señor
ORD 12 GARCIA VASQUEZ FERNEY GIOVANNY
Supervisor Contrato Prestación de Servicios.
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 Vía a Sibaté

Asunto: Informe de ejecución

Con toda atención y respeto me permito presentar, el informe de ejecución del contrato N°53-7-10140-22, de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIRIGIDO A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".".

RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN

Compañía	Sección	Fecha	Seminario
RAFAEL NUÑEZ	1,2,3,4,5,6,7,8	MARZO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

TEMAS Y SUBTEMAS DESARROLLADOS
UNIDAD I. Génesis, Noción y Características de los Derechos Humanos Historia y Origen. Noción y denominación de derechos humanos. Características. Universales. Integrales. Innatos, inherentes. Inviolables – obligatorios. Inalienables e intransferibles y esenciales. UNIDAD II Fundamentos Legales de los Derechos Humanos Sujetos de los derechos humanos. Sujeto activo. Sujeto Pasivo. Atributos del ser humano y su reconocimiento en el entorno constitucional. Derechos fundamentales desde la Constitución Política de Colombia de 1991.

Fiel copia del original diego.f.fonseca

288639230

Organismos Internacionales y su responsabilidad frente a los DDHH.
Mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia.

UNIDAD III
Derechos Humanos y Función Policial
Principios DDHH que orientan la función policial.
Principios legales del DDHH en el servicio policial.
Valores Esenciales del Estado frente a los DDHH.
Protección de la dignidad humana desde la Constitución Política de Colombia.
Protección de la dignidad humana en la Carta Internacional de los DDHH.

UNIDAD IV
Conceptualización del Derecho Internacional Humanitario
Conceptualización del Derecho Internacional Humanitario.
Relaciones y diferencia entre los DDHH y el Derecho Internacional Humanitario.
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

UNIDAD V
Derecho Internacional Humanitario
Derecho de la Haya.
Convención de Viena de 1969 Derecho de los Tratados.
Protocolo de Estambul
Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y el pacto internacional de derechos civiles y políticos.

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928 de Fusagasugá
Celular. 3204867587
Correo electrónico: jpr_abogada@hotmail.com

Fiel copia del original diegof fonseca

288639230

Sibaté, 05 de abril de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, **JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 35.251.928 de Fusagasugá, certifico que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2.019, artículo 4, parágrafo 1, el pago efectuado de Aportes en Línea (mi planilla) mediante planilla No. 57937203 por valor de trescientos dos mil seiscientos mil pesos ($302.600) en la fecha cuatro de abril de 2022 (04/04/22) corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10140-22, suscrito con la Policía Nacional- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente;

JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
C.C. 35.251.928 de Fusagasugá
Celular: 3204867587
ANEXO: Planilla 57937203

Fiel copia del original diegof.fonseca

288639230

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.251.928, expedida en la ciudad de Fusagasugá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato 53-7-10140-22objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (5) días del mes de abril de 2022

Firma:
Nombre: JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ
Documento de Identificación:35.251.928 de Fusagasugá
Dirección: Carrera 3 # 11-15 Fusagasugá
Correo Electrónico: jpr_abogada@hotmail.com
Teléfono:3204867587

Esta copia es original del archivo físico de la oficina

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35251928	JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ	carrera 3 No 11-15	8717304	jpr_abogada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-03	2022-03	I		57937203	TOTAL A PAGAR	
					$302.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	130.300	0		0		0	0	0	0	130.300	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	800336004-7	166.800	0	0	0	0	0	0		166.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.500				5.500	0	0	5.500			55	5.500	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	130.300	130.300
Pensión	1	166.800	166.800
Riesgos Laborales	1	5.500	5.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	302.600	302.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2022-002411-ESJIM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35251928	JOHANA PATRICIA ROJAS RUIZ	carrera 3 No 11-15	8717304	jpr_abogada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I		57937203	$302.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Solidario	Extranjero	Cotiza. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	35251928	ROJAS RUIZ JOHANA PATRICIA	59	0			N																25-14	1.042.000	166.800	0	0	0	0	EPS005	1.042.000	130.300	14-23	1.042.000	1	5.500		0	0	0	0	0	0	0

Fiel copia del original - Copyright Protección

GS-2022-002411-ESJIM

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

288595230

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1397022637

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
04/04/2022

Número de aprobación
00022637

Dirección IP
191.156.31.209

Valor transacción
$ 302.600,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
191.156.69.202	CC	35251928

Fiel copia del original diegof.fonseca

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA